

Jornada sobre las Acciones de información y promoción relativas a los productos agrícolas en el mercado interior y terceros países

Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018, sobre disposiciones de aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de acciones de información y promoción relativas a los productos agrícolas en el mercado interior y terceros países.

6 de marzo de 2019



Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018:

Presentación de la documentación acreditativa del procedimiento de selección del organismo de ejecución:

1. Si la selección se hace de forma previa a la presentación de la solicitud a la CHAFEA/ en el caso de que exista un contrato marco



En un plazo de 15 días hábiles a partir del fin del plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria publicada por la CHAFEA

2. Si no se ha seleccionado previamente



En cualquier momento una vez se haya seleccionado y como fecha límite, en un plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la Decisión

3. Si la entidad proponente ejecuta determinadas partes



En un plazo de 30 días hábiles desde la notificación de la Decisión

Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018:

Presentación de la documentación acreditativa del procedimiento de selección del organismo de ejecución:

A través de la sede electrónica del MAPA, acompañada de:

- a) Convocatoria
- b) Descripción de los medios empleados para dar difusión
- c) Copia de las propuestas recibidas
- d) Criterios de exclusión/ selección/ adjudicación
- e) Documento que dé fe del proceso formal/acta, fechado y firmado
- f) Acreditación de TODAS las comunicaciones y del resultado del proceso realizado
- g) Identificación de la entidad/es que intervendrá/n en la ejecución de las acciones

Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018:

Presentación de la documentación acreditativa del procedimiento de selección del organismo de ejecución:

*El sistema debe estar orientado a reducir al mínimo el riesgo de perjuicio financiero para la Unión y **garantizar la transparencia, la igualdad de trato y la mejor relación calidad-precio.***

Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018:

Selección de los organismos de medición de resultados:

Si la cuantía del contrato es
inferior a 15.000€ sin IVA



**CONSULTA DE COMO MÍNIMO TRES
CANDIDATOS:**

**MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO
AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES
(clausula 20 modelo de contrato y
artículo 35 modelo de acuerdo AGA)**

Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018:

Selección de los organismos de medición de resultados:

Si la cuantía del contrato es superior a 15.000€ sin IVA



PROCEDIMIENTO COMPETITIVO (PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN):

**MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO
AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES
(clausula 20 modelo de contrato y
artículo 35 modelo de acuerdo AGA)**

Novedades introducidas en el Real Decreto 1450/2018:

Presentación de la documentación acreditativa del procedimiento de selección de los organismos de medición de resultados:

En cualquier momento durante la ejecución del programa y, en todo caso, antes de realizar la medición de resultados.



<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/promocion-alimentaria/programas-de-informacion-y-promocion-de-productos-agricolas/>

Mercedes Gilgado Zahonero
SG Promoción Alimentaria
programasue@mapama.es